



ANEXO A

Lineamientos internos de la Facultad de Química para el registro de proyectos

1. Registro de proyectos

Se registrará un solo proyecto de Prácticas Profesionales por laboratorio de investigación, adicionalmente podrán participar el Laboratorio de Análisis Clínicos de Servicio a la Comunidad (LACSC), el Servicio de Estudios y Análisis Químicos y Biológicos (SEAQB), el Centro de Información de Medicamentos (CIM) y el área de educación química.

2. Integración de profesores

Todos los profesores adscritos dentro de un mismo laboratorio, SEAQB, CIM y área de educación química que deseen participar deberán integrarse a la propuesta generada por el mismo.

3. Responsable del proyecto

El proyecto deberá ser registrado por el(la) responsable del laboratorio, SEAQB, CIM y área de educación química, quien fungirá como responsable ante la convocatoria.

4. Estructura del proyecto

El proyecto general deberá elaborarse a partir de un eje temático común al laboratorio, SEAQB, CIM y área de educación química, e integrar las distintas áreas de trabajo.

5. Número de estudiantes

El número total de estudiantes solicitados deberá ser congruente con la capacidad real del laboratorio o área en cuestión, considerando espacio, equipo y supervisión disponible; así como proyectos vigentes.